

tivos del año anterior. En caso de renovarse en cargo algún directivo, el cargo de vocal, será sometido al criterio de la Asamblea.

Los ceses de los cargos, serán por decisión voluntaria del interesado, o por resolución de la Asamblea general Extraordinaria.

Artículo 16º Definitivo

La duración de los cargos de la junta (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero) será por un año con posibilidad de renovación.

Los cargos de vocal pasarán a ocuparles los directivos del año anterior. En caso de renovarse su cargo, al algún directivo, el cargo de vocal, será sometido al criterio de la Asamblea.

Los ceses de los cargos serán por decisión voluntaria del interesado o por resolución de la Asamblea general Extraordinaria.

Una vez expuestos y acordados unánimemente, los artículos anteriores, se declara clausura de la reunión, y se acuerda celebrar la siguiente Asamblea en este mismo salón del Ateneo, para proseguir la elaboración de estos Estatutos.

Zaragoza 19 de Febrero de 1979

Don Jesus Buisan y Don Jose Angel Andreu como promotores en Zaragoza de la Asociación profesional de Artistas plásticos goya a través de los medios locales de difusión, convocaron para el día 23 de Febrero, una junta general Extraordinaria, para tratar los puntos del orden del día.